
3. Síntesis

3.1. Sector público local en Europa

3.2. Sector público local en España

3.1. Sector público local en Europa

El ámbito de Gobierno local en Europa es de difícil comparación. Debemos tener en cuenta que no todos los países de la Unión Europea tienen tres niveles de gobierno, como en el caso español, y, por tanto, tres niveles de gasto público. La diversidad de estos países es grande, tanto si nos referimos a la riqueza del país, como a la demografía, la geografía, la estructura institucional y la organización administrativa.

Así pues, tenemos que el peso del gasto público local en referencia al PIB para el período 2000-2006 osciló en **España** entre el 5,9% y el 6,2%, mientras que en la **zona euro** se situó entre el 9,7% y el 10,2%, y en la **UE-15**, entre el 10,9% y el 11,5% del PIB. Si tomamos el conjunto del peso del gasto público total respecto del PIB, **España** tiene un porcentaje para el período 2000-2006 que va del 39,1% en el año 2000 al 38,6% del PIB en el año 2006, cantidad muy por debajo del 47,3% del PIB de la **zona euro** o del 46,8% del PIB de la **UE-27**. Estos porcentajes nos hacen ver que el peso del gasto público en España es de los más bajos de la **UE-27**, dato que puede hacer repensar la opinión generalizada de que el gasto público español es exagerado: al menos no lo es si se compara con los países de nuestro entorno.

Si analizamos el peso relativo del gasto público local sobre el total del gasto público, tenemos un gran abanico de porcentajes, que van desde el 6,6% de Grecia al 64,4% de Dinamarca. Concretamente, España presenta un 16,1%, lo que hace que esté en la parte baja de los países de la zona euro, ya que para la **UE-15** el peso del gasto local sobre el gasto público total es del 24,2%. Pero aquí debemos ser cautelosos a la hora de hacer comparaciones, ya que, como ya se ha comentado antes, no todos los Estados europeos disponen, como en el caso español, de tres niveles de gobierno. Esta presencia de tres niveles de gobierno provoca que el

gasto público esté más repartido, y, a la vez, da lugar a que los ámbitos de competencia local de países como Dinamarca, Suecia y Finlandia sean muy diferentes del caso español.

España, por el hecho de ser un país que institucionalmente tiene tres niveles de gobierno (Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones locales), tiene un grado de centralización del gasto público bajo, entendiendo por grado de centralización del gasto público el cociente entre gasto central y gasto total. En concreto, España es el Estado europeo que presenta un grado de centralización más bajo de la UE-15, con la única excepción de Alemania, ya que para el año 2006 **España** tenía un 38,6% y **Alemania** un 31,1%.

Cuando comparamos el peso del gasto público para los diferentes niveles de gobierno, vemos que España es el Estado europeo en que los gobiernos intermedios (Comunidades Autónomas, en nuestro caso) tienen un peso más importante.

Si hacemos un análisis de los componentes del gasto público en **Europa**, vemos que, para la **Zona Euro-12**, el 34,6% se dedica a gasto en prestaciones sociales y en transferencias de naturaleza social, y el 21,7% a remuneraciones. Por contra, **España** dedica un 29,8% a prestaciones sociales (un 5% menos que Europa) y un 26,0% a remuneraciones (un 4% más). En cuanto a formación bruta de capital, el gasto público español le dedica un 9,7% del total, frente el 5,3% de la **ZE-12**. Mientras **España** dedica, en el año 2006, el 4,3% a gasto financiero, la **ZE-12** le dedica el 6,2%. Por otra parte, Italia es, con el 9,2%, el país de la UE-15 que dedica un mayor porcentaje de su gasto público a pagar gastos financieros.

En cuanto al ingreso público respecto al PIB, se aprecia que **España**, por el año 2006, tiene un 40,4%, mientras que la **ZE-12** tiene un 45,7%. Este dato es importante para analizar de forma comparada la presión fiscal. Así, si comparamos esta ratio con los países más similares de nuestro entorno, observamos que **Francia** tiene un 50,8%, **Italia** un 45,6%, **Austria** un 47,8%, **Alemania** un 43,8%, el **Reino Unido** un 41,2%, y **Noruega**, **Finlandia** y **Suecia** superan con creces el 50%. Consiguientemente, y a la vista de estos datos, nos podemos replantear la impresión generalizada de que la presión fiscal en España es alta, si la comparamos con los países de nuestro entorno.

Si las cifras antes comentadas las trasladamos a euros per cápita, veremos que, por el año 2006, **España** obtiene 8.992 €/hab. en concepto de ingreso público, una cifra que está muy por debajo de los 12.187 €/hab. que le dedica la **ZE-12** (un 35% más que España, que es de los Estados de la Unión que menos ingresan). En este sentido destacan los datos de algunos países de diferentes características, pero

todos con un ingreso por habitante superior al de España: los 33.665 €/hab. de **Noruega**, los 22.756 €/hab. de **Dinamarca**, los 15.246 €/hab. de **Irlanda**, los 14.408 €/hab. de **Francia** o los 11.435 €/hab. de **Italia**.

Cuando analizamos el peso relativo del ingreso local sobre el PIB, vemos que **España** obtiene el 6,2% de PIB, mientras que para la **UE-15** es el 11,3% de su PIB, para **Francia** el 10,9% y para **Italia** el 14,4%. Vemos que, salvo **Grecia** (2,8%), **Luxemburgo** (5%) y **Portugal** (6%), España es de los Estados que tienen una ratio de ingreso público local sobre el PIB más reducida.

Si hacemos una comparación del ingreso público local sobre el total del ingreso público (contando la Seguridad Social), vemos que en **España** supone el 15,3% de todo el ingreso público, muy por debajo del 24,8% de la **UE-15** o del 21,4% de la **zona euro**. Solamente Grecia, Luxemburgo, Bélgica y Portugal muestran un porcentaje de ingreso local inferior al de España. Es interesante observar cómo los municipios de países similares al nuestro, como Francia (con el 21,5%), Reino Unido (31%) o Italia (31,6%), tienen un peso mucho más importante que los españoles en ingresos públicos locales.

En cuanto a los componentes del ingreso público, existe una estructura muy similar en los países de la **UE-27**. Así, el apartado de impuestos sobre la producción y las importaciones, al igual que el de las cotizaciones sociales, comportan el porcentaje más alto para la **UE-27** (un 30,2% y un 30,6%, respectivamente) y para el **Estado español** (un 30,6% y un 32,1%, respectivamente). Vemos que, en concepto de cotizaciones sociales, España está un 1,5% por encima de la UE-27, pero un 1,8% por debajo de la **ZE-12**. Ello es debido a que países importantes de nuestro entorno, como Francia, Alemania, Países Bajos y Austria, tienen ingresos más elevados, si bien es cierto que las diferencias no son muy significativas.

Otro de los componentes a analizar comparativamente es el déficit o excedente público entre los diferentes estados europeos. Si nos fijamos en el ahorro corriente neto, tanto en el montante total como en relación con el PIB, veremos que España, para el período 2000-2006, es el país que tiene un ahorro corriente neto positivo mayor de la zona euro, si exceptuamos el Reino Unido en el año 2000 y 2001. Hay que comentar que la mayoría de los países, a partir de 2002, ha registrado un ahorro corriente negativo. No acontece así en el caso de España, ya que de los 9.103 millones de euros positivos en el año 2000 pasa a los 45.568 millones de euros en el año 2006, siendo su crecimiento constante a lo largo de este período de años. En la zona euro, en cambio, salvo en el año 2000 (en que tuvo un ahorro corriente neto positivo) y en el año 2006 (en que, si bien reducido, lo vuelve a tener), el resto de años ha registrado un ahorro negativo.

Si estos datos los referenciamos con el PIB, vemos que, para España, el ahorro corriente representa un 1,4% del PIB en el año 2000 y un 4,6% del PIB en el año 2006, y sólo superan esta ratio Bulgaria, Estonia e Irlanda, cerrando las cuentas con un alto porcentaje de ahorro corriente positivo en 2006.

En cuanto a la capacidad o necesidad de financiación, vemos que, para el período estudiado, **España** (a partir del año 2004) presenta una capacidad de financiación del 1,8% del PIB, mientras que la **ZE-12** tiene una necesidad de financiación del 1,6% de su PIB. Es importante la necesidad de financiación que, para el año 2006, presenta **Italia**, que es del 4,5% del PIB, tres veces más que la media de la zona euro. El Estado con una capacidad de financiación mayor para el año 2006 es Dinamarca, con un 4,7% de su PIB.

Otro dato importante de análisis es la deuda pública. Aquí sí que es importante analizar el parámetro que nos da esta magnitud relacionada con el PIB. No debe olvidarse que el marco del **PDE** (Protocolo de Déficit Excesivo) limita la deuda pública en un 60% del PIB a precios de mercado. Así, tenemos que la **ZE-12**, para el año 2006, presentaba un 68,8% del PIB, es decir, un 8,8% por encima del máximo permitido. España, por su parte, con un 39,7%, es uno de los países con el índice más bajo.

Aquí debemos resaltar el porcentaje totalmente desorbitado, del 106,8%, que presenta **Italia**, un dato que, por el volumen de su economía, hace alterar el promedio de la zona euro. **Francia**, con un 64,2%, **Alemania**, con un 67,5%, **Austria**, con un 61,7% y **Portugal**, con un 64,8%, si bien han ido disminuyendo su porcentaje de endeudamiento en los últimos años, aún están por encima del 60% del PIB que recomienda el citado protocolo.

Cuando hablamos de la deuda pública en un Estado como el español, debemos fijar en qué nivel de gobierno se genera. Así pues, como no puede ser de otra forma, dado que legalmente es el que tiene más potestades de endeudamiento, la Administración central, con un 33,1% del PIB para el año 2006, es la que más deuda pública registra, frente al 5,9% de las Comunidades Autónomas y el 2,8% de las Administraciones locales. Pero debemos observar que los *Länder* alemanes, con un 21,2% del PIB, son la Administración intermedia con un grado más alto de endeudamiento en toda Europa.

Analizando la presión fiscal en los diferentes países que conforman tanto la UE-27 como la UE-15, tomando como referente los ingresos tributarios respecto al PIB, **España** tiene, para el año 2006, un 24,5% de su PIB, frente al 27,4% de la **UE-15**, o el 27% del PIB de la **UE-27**. España está un 3% por debajo respecto a los

países de la **UE-15**, si la comparamos con los Estados más próximos de nuestro entorno: tenemos que **Francia** tiene un 27,4%, **Italia** un 29,2%, **Irlanda** un 27,5%, **Austria** un 27,1% y los países nórdicos como **Noruega**, **Islandia** y **Suecia** superan con creces el 30% de su PIB.

Si estos índices los calculamos en euros ajustados per cápita, los 5.493,4 €/hab. que tiene **España** se encuentran por debajo de los 6.386,5 €/hab. que tiene la **UE-27** (es decir, un 16% menos), y son muy inferiores a los 7.874,0 €/hab. de **Francia**, 7.355,3 €/hab. de **Italia**, 9.553,8 €/hab. del **Reino Unido** y a los más de 12.000 €/hab. de Suecia, Dinamarca y Luxemburgo.

Si analizamos la **presión fiscal local** respecto al PIB, nos da que **España** dedica un 3,2% del PIB, mientras que la **UE-27** destina el 4,1%, **Francia** el 4,8%, **Italia** el 6,4%, y muy lejos, pero comprensible por las competencias de los municipios, de **Suecia** con un 15,7% del PIB, **Dinamarca** con un 16,6% e **Islandia** con un 10,1%.

Vemos, pues, que aun existiendo una gran dispersión en los diferentes países europeos por lo que respecta al peso del ámbito local, todos tienen en común que la local es la Administración con menor peso, a excepción de Dinamarca.

3.2. Sector público local en España

En cuanto al **sector público local en España**, podemos hacer diversas consideraciones. La primera es que existen 8.110 municipios, el 90% de los cuales tiene menos de 5.000 habitantes, hay 50 provincias, 10 islas y 81 comarcas, lo que hace ver la complejidad de análisis que tiene el Gobierno local en el Estado español. Además, debemos tener en cuenta que existen dos territorios forales (País Vasco y Navarra) con un sistema de financiación concertado que tiene repercusiones en la financiación local, sobre todo cuando hacemos referencia a la financiación y competencias de las Diputaciones forales del País Vasco.

Cuando se quiere hablar del gasto público local en España, lo primero que miremos es cuál es su peso dentro del gasto público total y cuál ha sido su evolución en los últimos años. El peso del gasto público en España ha ido del 45% del PIB aproximadamente en el año 1995 al 38% del PIB en el año 2006 (esta caída va muy directamente relacionada con el gran incremento que ha tenido el PIB durante estos doce años).

Si miramos el peso que tiene el gasto público presupuestado con carga financiera y sin pensiones, para los diferentes niveles de gobierno durante el período

1999-2006, veremos que la Administración General del Estado pasa del 56,2% en el año 1999 al 46,5% en el año 2006, pierde casi el 10%, mientras que la Administración local pasa de un 15,5% en el año 1999 a un 16,4% en el año 2006. Durante estos ocho años, el aumento no ha llegado a ser ni del 1%, años en que los municipios han ido adquiriendo responsabilidades en muchos ámbitos del gasto público, responsabilidad legal o tácita, pero responsabilidad al fin y al cabo, que, como Administración más cercana al ciudadano, han ido ejerciendo.

El hecho del nacimiento de un nuevo nivel de Administración territorial, como son las Comunidades Autónomas, ha desencadenado todo un proceso de descentralización de competencias, que muchas veces ha quedado poco definido y ha provocado situaciones disfuncionales. La Administración que, durante este período de tiempo, ha crecido de manera destacada es la de las Comunidades Autónomas, y ello tiene su lógica. En el año 1999, el gasto público de las **Comunidades Autónomas** es de 59,75 miles de millones de euros, y en el año 2006 es de 131,40 miles de millones, es decir, un incremento del 120%, mientras que, para las **Administraciones locales**, en el año 1999 el gasto público fue de 32,83 miles de millones de euros, y en el año 2006, de 58,09 miles de millones de euros, un incremento del 77%.

Si hacemos el porcentaje de usos no financieros liquidados por niveles de gobierno, tenemos que **la Administración General del Estado**, para el año 2006, tiene un 22,4% (más el 28,5% de las Administraciones de la Seguridad Social), las **Comunidades Autónomas** un 35,7% y las **entidades locales** un 13,4%.

Por lo que respecta a la clasificación económica del gasto, tenemos que las entidades locales (Ayuntamientos, Diputaciones e Islas) representan, para 2006, el 17,8% del gasto de personal del conjunto de la Administración Pública, mientras que las Comunidades Autónomas representan el 51,4%, y el 30,8% restante corresponde a la Administración General del Estado.

Por lo que se refiere a los gastos financieros, las entidades locales destinan el 4,9% del total gastado por las Administraciones Públicas en el año 2006, mientras que las CCAA destinan el 10,9% y el resto, la parte mayor (el 84,2%), corresponde a la Administración General del Estado. Por lo que respecta a las inversiones reales, las entidades locales representan el 38,1% de todo el gasto público destinado a inversiones en el año 2006, las Comunidades Autónomas el 32,7% y el resto, el 29,2%, corresponde a la Administración General del Estado. Vemos, pues, que las entidades locales son la Administración que, porcentualmente, más gasto destina a las inversiones reales, si bien es cierto que una parte importante de este gasto viene financiada a través de las Comunidades Autónomas.

Dentro de los gastos liquidados por las entidades locales españolas, haciendo una media del 2001-2005, vemos que personal, con un 26,4%, es la partida donde más se gasta, seguida por la adquisición de bienes y servicios, con un 22,8%, por las transferencias corrientes, con un 21,3%, y por las inversiones reales, con un 19,3%. De estos gastos liquidados para el promedio del período 2001-2005, el 69% corresponde a los municipios, el 19% a las Diputaciones de régimen foral, el 9% a las Diputaciones de régimen común y un 3% a los Consejos Insulares y Cabildos canarios.

Hablando del gasto público de ámbito local, se debe diferenciar si estamos hablando de entidades locales que están en Comunidades Autónomas de régimen común, en Comunidades Autónomas de régimen foral o insulares, ya que los resultados para cada una son significativamente diferentes.

Así pues, mientras los **municipios** destinan (de media para el período 2001-2005) 584,89 €/hab. a operaciones corrientes, las **Diputaciones forales** destinan 4.363,82 €/hab., las **Diputaciones de régimen común** 102,69 €/hab., y los **Consejos y Cabildos** 366,46 €/hab. Las Diputaciones de régimen foral tienen un gasto total per cápita de 4.742 €/hab., los municipios, de 849,61 €/hab., las Diputaciones de régimen común, de 173,46 €/hab. y los Consejos Insulares y Cabildos, de 581,63 €/hab. Esto nos permite apreciar la gran repercusión que tiene sobre las Diputaciones forales el concierto de financiación vasco.

Respecto a la distribución funcional del gasto público local, tenemos que, haciendo una media de los años 2001-2005, la producción de bienes públicos de carácter social (con un 38%) es el grupo al que se destinan más recursos. A este concepto de gasto le siguen las transferencias a Administraciones Públicas (con un 15%), los servicios de carácter general (11%) y la seguridad y protección social (10%), dando como resultado que el 48% del gasto se destina a bienes públicos de carácter social y a seguridad y protección social.

Cuando se analiza el gasto funcional per cápita según las diferentes Administraciones locales, apreciamos diferencias relevantes; los municipios destinan un total de 849,51 €/hab., las Diputaciones de régimen común, 144,30 €/hab., las Diputaciones de régimen foral, 4.742,14 €/hab. y los Consejos Insulares y Cabildos, 581,63 €/hab., cantidades muy dispares que reflejan los diferentes sistemas de financiación que existen entre régimen común, régimen foral e islas.

En cuanto a su distribución, los municipios han destinado de media (2001-2005) 400,94 € a gasto de bienes públicos y carácter social, y 60,61 €/hab. a deuda pública, mientras que las Diputaciones de régimen foral destinan 3.801,55 €/hab. a

transferencias a otras Administraciones y 308,64 €/hab. a bienes de carácter económico.

En cuanto a gasto presupuestado per cápita de los Ayuntamientos agrupados por Comunidades Autónomas, destacan la Comunidad de Madrid, con 1.483,99 €/hab. (debido básicamente al Ayuntamiento de Madrid), y Cataluña, con 1.201,69 €/hab., siendo la media de las Comunidades Autónomas de régimen común en toda España de 1.051,69 €/hab.

Es interesante observar la distribución del gasto público de las Administraciones territoriales según Comunidad Autónoma. Si sumamos el gasto local (de Diputaciones y Ayuntamientos) y autonómico de cada Comunidad Autónoma, y calculamos el importe por habitante, tenemos que la media de **España** (sin Ceuta ni Melilla) es de **5.077,12 €/hab.** Ahora bien, cuando miramos las Comunidades Autónomas, vemos que el **País Vasco** tiene un importe de 10.712,38 €/hab., **Navarra**, de 7.108,86 €/hab., **Cataluña**, de 4.747,62 €/hab., y **Madrid**, de 4.242,68 €/hab. Solamente el País Vasco, Navarra, Extremadura y Castilla-La Mancha están por encima de los 5.077,12 €/hab. que, como ya se ha dicho, es la media española. Es significativo que el País Vasco se sitúa un 111% por encima de la media estatal y Navarra un 40%, de resultados del diferente sistema de financiación autonómica.

Cuando tratamos estas cifras con el índice de riqueza que es el PIB, tenemos que, en el año 2006, el 91,8% del PIB está ubicado en las Comunidades Autónomas de régimen común, el 7,8% en las Comunidades Autónomas de régimen foral (País Vasco y Navarra), y el 0,3% en las dos ciudades con Estatuto de autonomía (Ceuta y Melilla).

Si analizamos el gasto público presupuestado de las Administraciones territoriales, vemos que las Comunidades de régimen común destinan a gasto público una media del 20,9% de su PIB (2006), mientras que las Comunidades de régimen foral destinan un 35,5% de su PIB. Cataluña es, junto con Madrid y las Islas Baleares, la comunidad con un porcentaje más bajo (un 18,5%) de su PIB dedicado al gasto público. En el otro extremo se encuentran Extremadura, con un 35,8%, Castilla-La Mancha, con un 30,4%, y Andalucía, con un 26,3%. Estas tres Comunidades son las que realizan más elevado gasto público en relación con su PIB.

Cuando se analiza el ingreso público liquidado para los tres niveles de gobierno (central, autonómico y local), vemos que, en el período 2001-2006, la evolución ha sido muy diferente. Así, para el año 2001 el ingreso público de la Administración central era de 168,43 miles de millones de euros, el de las Comunidades Autóno-

mas, de 85,52 miles de millones de euros y el de las entidades locales, de 44,2 miles de millones de euros, lo que corresponde a unos porcentajes del 56%, 29% y 15% del ingreso público total, respectivamente. En el año 2006, en cambio, los importes eran de 181,28 miles de millones de euros para la Administración central, de 152,54 miles de millones para las Comunidades Autónomas y de 70,11 miles de millones para las entidades locales. Es decir, el 45% del ingreso público corresponde a la Administración central, el 38% corresponde a las Comunidades Autónomas y el 17%, a los entes locales.

Los ingresos locales se distribuyen de manera que un 27,1% corresponde a impuestos directos (el IBI es el que tiene mayor peso), un 26,8% corresponde a transferencias corrientes (básicamente la PIE) y un 12,8% corresponde a tasas y otros ingresos. Ahora bien, si se realiza la distribución anterior, pero ahora según la tipología de Administración local, se detectan grandes diferencias. De resultas, los municipios de las Comunidades Autónomas de régimen foral tienen una estructura de ingresos diferente, donde los impuestos directos representan un 18,23%, las transferencias corrientes, un 42,79% y las tasas y otros ingresos, un 16,73%.

Las Diputaciones de régimen común tienen un 5,25% de impuestos directos, un 60,98% de transferencias corrientes y un 6,83% de tasas y otros. Además, también presentan unos ingresos por pasivos financieros de casi el 10%. **Las Diputaciones de régimen foral** tienen una composición de los ingresos diferente. Así, el 43,14% de sus ingresos proviene de impuestos directos, y el 50,07%, de impuestos indirectos, siendo las transferencias corrientes (el ingreso más importante para las Diputaciones de régimen común) solamente el 2,08%. **Los Cabildos** canarios tienen una financiación singular, ya que el apartado más importante es el de impuestos indirectos. Esto es debido a la fuerte incidencia del Impuesto General Indirecto Canario, que es un impuesto similar al IVA, y del que las Administraciones insulares obtienen la totalidad de su rendimiento.

Cuando se analiza el déficit o excedente público del total de las Administraciones españolas, para el período 1995-2007, podemos ver que se produce un proceso de saneamiento gracias al cual se pasa de un déficit de 28.948 millones de euros en el año 1995 a un superávit de 23.139 millones de euros en 2007, si bien se debe tener en cuenta que la causa principal de este cambio de tendencia es que, a partir de 1999, la Administración de la Seguridad Social empieza a tener un superávit cada vez más importante. Las Comunidades Autónomas han tenido saldos negativos casi la totalidad de los años, y las corporaciones locales, excepto un año (2004), han tenido saldos negativos (aunque hay que poner de relieve que fueron cantidades pequeñas).

Las capacidades o necesidades de financiación de las entidades locales españolas muestran una tendencia a disminuir a partir del año 2000. Así, pasan de los 584 millones de euros de capacidad de financiación para el año 2000 a -1.498 millones de euros de necesidad de financiación estimada para el año 2007. Si estas magnitudes las referenciamos con el PIB, tenemos que el porcentaje de necesidad de financiación de las entidades locales para el año 2007 es del 0,1427%.

Al analizar la deuda pública liquidada de las Administraciones Públicas españolas referenciadas sobre el PIB, vemos que del 55,5% del PIB del año 2001 pasa al 39,7% del año 2007. Cuando calculamos esta deuda pública para el ámbito de las corporaciones locales, obtenemos que para el año 2001 era del 2,96% del PIB y para el año 2006 fue del 2,80%. Este dato demuestra que en los últimos años se ha seguido una constante: la deuda ha ido creciendo de una manera muy similar al crecimiento del PIB.

Si se analiza la deuda pública de las corporaciones locales españolas para los municipios de más de 500.000 habitantes, se obtiene que, en conjunto, del año 1995 al 2007, estos municipios pasan de tener una deuda pública de 3.862 millones de euros (1995) a 9.192 millones de euros (2007). A partir del año 2004, el Ayuntamiento de Madrid tiene un gran crecimiento de la deuda, y pasa de 2.124 millones de euros en 2004 a 6.039 millones de euros en el año 2007, lo que supone un incremento del 184,32% en el endeudamiento (un 483% desde 1995).

Durante este período, es también importante el incremento de la deuda de los Ayuntamientos de Málaga y de Valencia (que incrementan su endeudamiento en un 225% y un 135%, respectivamente). El Ayuntamiento de Barcelona experimentó una reducción de la deuda en un 43%, pasando de los 1.614 millones de euros de 1995 a los 928 millones de euros previstos para el año 2007.

En cuanto al conjunto de los ingresos tributarios de los municipios españoles, tenemos que el 31% corresponde al IBI, el 20% a tasas, el 10% a impuestos de vehículos de tracción mecánica, el 8% al IAE y el 6% al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos urbanos.

Si traspasamos estos ingresos tributarios locales a €/hab., tenemos que, en total, la media para España, de 2001 a 2005, es de **431,10 €/hab.** Cataluña, con 555.61 €/hab., y las **Baleares**, con 574,41 €/hab., son las dos Comunidades Autónomas que se sitúan más lejanas de la media española.

Ahora bien, cuando hacemos este análisis de los ingresos tributarios en función del PIB regionalizado, encontramos que Andalucía, Murcia y Baleares (con un

2,85%, un 2,73% y un 2,71%, respectivamente) son las Comunidades Autónomas para las que el peso porcentual de los ingresos tributarios sobre el PIB es más elevado. Consiguientemente, la media de España (sin Ceuta y Melilla) se situaría en el 2,33%, mientras que la media de Cataluña correspondería al 2,50% del PIB catalán.

Dirección del Observatorio Económico Local
Barcelona, 20 de octubre 2008